



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Una trabajadora embarazada debe disponer de un plazo «razonable» para poder impugnar su despido ante la Justicia, sentencia el TJUE

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha dictaminado que una trabajadora embarazada debe disponer de un plazo "razonable" para poder impugnar su despido ante los tribunales, y considera que un plazo de dos semanas para solicitar la admisión de una demanda presentada fuera de plazo es "demasiado breve".

En la [sentencia \(asunto C-284/23\)](#) resuelve una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal de lo Laboral de Maguncia (Alemania) —*Arbeitsgericht Mainz*— sobre el caso de una empleada de una residencia de ancianos que ha impugnado su despido invocando la prohibición de despedir a una mujer embarazada.

Cuando la trabajadora tuvo conocimiento de su embarazo e interpuso la demanda, ya había transcurrido el plazo ordinario previsto en la legislación alemana, que es de tres semanas tras la notificación por escrito del despido. Además, la trabajadora no presentó una solicitud de admisión de la demanda ejercitada fuera de plazo en el plazo adicional de dos semanas 1 estipulado en di ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |